República de Colombia

Libertad y Orden

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCIÓN NÚMERO 1271 DE 2022

( )

"Por la cual se resuelve varias solicitudes de inscripción y otorgamiento de la tarjeta profesional de diseño industrial"

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PROFESIONAL COLOMBIANA DE DISEÑO INDUSTRIAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 157 de 1994 y los artículos 2º, 21º y 22º del decreto 264 de 1995 y

CONSIDERANDO:

Que los diseñadores Industriales relacionados en el artículo segundo de esta resolución presentaron solicitud de inscripción y otorgamiento de la respectiva tarjeta profesional.

Que la Comisión Profesional Colombiana de Diseño Industrial, en sesión virtual del día 17 de febrero de 2022, verificó que los solicitantes reúnen los requisitos contemplados en el artículo 32º del Acuerdo 015 de 2014 de la Comisión Profesional Colombiana de Diseño Industrial para acceder a la inscripción y el otorgamiento de la tarjeta profesional de Diseño Industrial.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la inscripción, con derecho a ejercer en todo el territorio nacional la profesión de Diseñador Industrial a los Diseñadores Industriales que se relacionan en el siguiente artículo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar la tarjeta profesional de Diseño Industrial a los profesionales que se relacionan a continuación:

Nº	NOMBRES	APELLIDOS	N° DOCUMENTO	N° TARJETA PROFESIONAL
1	RAFAEL ESTEBAN	SALCEDO BUSTAMANTE	1.049.618.064	1049618064-4813
2	PABLO ANDRÉS	MESA RESTREPO	71.777.804	71777804-4814

3	DANIEL ALEJANDRO	MOLANO ZAMBRANO	1.032.474.814	1032474814-4815
4	ANGÉLICA DEL PILAR	MONTAÑA ACEVEDO	1.057.604.119	1057604119-4816
5	MARÍA PAULA	GIRALDO CASTELBLANCO	1.127.213.120	1127213120-4817
6	WANDA	BURITICA BECERRA	1.143.875.175	1143875175-4818
7	MICHELL KARLOMAGNO	LUGO CHÁVEZ	1.127.045.489	1127045489-4819
8	JESSICA FERNANDA	CASTRO SÁNCHEZ	132.488.123	132488123-4820
9	DAVID STEVEN	PAREDES ÁLVAREZ	1.140.880.008	1140880008-4821
10	OSCAR IVÁN	FRANCO MOLINA	7.183.418	7183418-4822
11	LUZ STELLA	ESCOBAR SALDARRIAGA	1.115.073.297	1115073297-4823
12	ANGÉLICA MARÍA	RODRÍGUEZ PRIETO	1.016.052.377	1016052377-4824
13	BALTAZAR	ORTIZ MONDRAGÓN	8.106.729	8106729-4825

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 18 de febrero de 2022.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
AURELIO ENRIQUE MEJÍA MEJÍA

SECRETARIO EJECUTIVO
CARLOS MANUEL LUNA MALDONADO

Proyectó: Ivón Carolina Garzón
Revisó: José Vicente Parra
Aprobó: Aurelio Enrique Mejía Mejía